



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 03 de Octubre de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 44.372, de fecha 26.09.2016 emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 03.10.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.008.-



1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **ROSA TAPIA ROJO, R.U.T N° 9.620.384-5**, Se Requiere Servicio de desayuno para 25 personas consistentes en: 1 taza de té/café, 3 repollitos rellenos con manjar, 2 sándwich de pan de molde, jamón palta, 2 tapaditos de verduras, para Reunión del Sr Alcalde con Integrantes de la Red de Apoyo a la mujer por coordinación de Gestión del Municipio y la Institución, lo cual se realizara el día 05.10.2016, a las 9:00 Hrs. En Dependencias de la Sede Social Manuel Antonio Matta. Servicio Solicitado por DIDECO.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$75.000 (Setenta y cinco mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.002.008 "Dideco, alimentos y bebidas", A.G, 3.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



KAAC/BBR/MBR/dzj

Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina Aguirre Cerda
KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"